

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

01631-2024

BENICÀSSIM/ BENICASIM

ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE BENICÀSSIM

Constitución de una Bolsa de Trabajo para la provisión temporal de puestos de Técnico de Promoción Cultural del Ayuntamiento de Benicàssim.

Por Decreto de la Alcaldía n.º 1169 de 9 de abril de 2024, en relación a la constitución de una Bolsa de Trabajo para la provisión temporal de puestos de Técnico de Promoción Cultural del Ayuntamiento de Benicàssim, se ha adoptado la siguiente Resolución:

“Resultando que mediante Decreto de la Alcaldía n.º 2023-3810, de 29 de noviembre de 2023, se aprobaron las bases específicas para la constitución de una Bolsa de Trabajo para la provisión temporal de puestos de Técnico de Promoción Cultural perteneciente al Grupo A Subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Medio, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición.

Resultando que celebradas las pruebas selectivas, el Tribunal de selección, por Acta del tribunal de fecha 28 de marzo de 2024, propone la constitución de la Bolsa de Trabajo integrada por los/as aspirantes que han superado el proceso selectivo, por orden de puntuación.

Considerando todo lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 4/2021 de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana; Decreto 3/2017 de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la Función Pública Valenciana y el Reglamento de Bolsas de trabajo temporal en el Ayuntamiento de Benicàssim aprobado por el Pleno el 25 de agosto de 2005.

Considerando lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía n.º 2121 de 26 de junio de 2023, de delegación de competencias para resolver expedientes en materia de personal en el Concejal Delegado de RRHH.

Por todo ello, con validación de conformidad de la Jefa de la Sección de Personal, vengo en RESOLVER:

PRIMERO.- Constituir una Bolsa de Trabajo para la provisión temporal de puestos de Técnico de Promoción Cultural perteneciente al Grupo A Subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Medio, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición, según Acta del Tribunal de selección de fecha 28 de marzo de 2024:

| | |
|-----------|----------------------|
| N.º orden | APELLIDOS Y NOMBRE |
| 1 | SÁEZ GONZÁLEZ, LUCAS |
| 2 | PORCAR RUBIO, LAIA |

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, en el Tablón de Edictos municipal y en la página web del Ayuntamiento de Benicàssim y dar traslado de la misma a la Junta de Personal.

TERCERO.- Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrán interponer los siguientes recursos o cualquier otro que estime oportuno:

a) Recurso de reposición con carácter potestativo. Plazo: UN MES a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba esta notificación. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente se enten-

derá que el plazo expira el último día del mes. Órgano ante el que se interpone: ante el mismo que ha dictado el acto administrativo.

b) Recurso Contencioso-Administrativo directamente: Plazo: DOS MESES contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Órgano: ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Castellón, salvo lo dispuesto en el art 14.1 de la Ley 29/98 de 13 de Julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.”

Benicàssim, a 10 de abril de 2024.

La Alcaldesa,

Fdo.: Susana Marqués Escóin.